

Bases y condiciones de la promoción "FM VIDA"

1.- TELEVISIÓN LITORAL S.A., con domicilio legal en Avenida Presidente Perón nº 8101 de la ciudad de Rosario (el "Organizador") organiza esta promoción con el objeto de optimizar el perfil de entretenimiento que forma parte de los contenidos de la programación de FM VIDA e impulsar la relación de reciprocidad entre los oyentes y la programación de FM VIDA.

La participación en la misma es libre, y sin obligación de compra.

2.- El presente concurso se desarrollará desde el día 7 de noviembre de 2008 a las 0 horas hasta el día 4 de diciembre de 2008 a las 24 horas.

3.- Los participantes deberán ser personas físicas mayores de 21 años de edad con residencia en la Provincia de Santa Fe. Quienes deseen participar del presente concurso podrán hacerlo vía mensaje de texto (en adelante SMS) por telefonía móvil provista por las empresas Claro, Personal y Movistar, siendo el costo de cada SMS enviado de \$ 0,5 más IVA (21%) para clientes de Claro, y de \$ 0,65 más IVA (21%) para clientes de Personal y Movistar. También podrán participar completando un formulario que se entregará en el domicilio del Organizador, y en el cual deberán consignar los siguientes datos: nombre, apellido, tipo y número de documento de identidad, domicilio y teléfono. Para participar vía mensaje de texto, los interesados deberán enviar un SMS al número 1515 con la palabra VIDA seguida de **un espacio** y luego el tipo (DNI, LE o LC) y número de documento de identidad sin espacios ni puntos: Ej. VIDA DNI26973334. No participarán los formularios y/o SMS que se encuentren incompletos. Todos los formularios y SMS recibidos se cargarán en una base de datos informática.

4.- El día 27 de Noviembre de 2008, durante la emisión del programa radial "LA GRAN VIDA" de FM VIDA, que se emite desde el domicilio del Organizador entre las 14 y las 18 horas aproximadamente, en presencia de un Escribano Público se ejecutará el programa informático instalado al efecto en una computadora del Organizador que contiene la base de datos correspondiente a los formularios y SMS recibidos de los participantes para seleccionar de forma aleatoria un participante, que en el caso que reúna todas las condiciones establecidas en estas Bases, será potencial ganador del DECIMO CUARTO PREMIO de la promoción. El DNI/LC/LE del potencial ganador del DECIMO CUARTO PREMIO de la promoción se anunciará al aire. El potencial ganador deberá presentarse el día primero de diciembre en el horario de 10 hs. a 16 hs. en el domicilio del Organizador, munido de su DNI/LC/LE. El derecho a la adjudicación efectiva del PREMIO quedará supeditado a que el potencial ganador responda correctamente la pregunta de cultura general que se formulará cuando concurra a reclamar el PREMIO. En caso contrario, quedará sin efecto la adjudicación del PREMIO a dicho participante. Este PREMIO se sorteará entre los formularios y SMS recibidos de los participantes hasta el día 26 de Noviembre de 2008 a las 24 hs.

5.- El día 5 de Diciembre de 2008, durante la emisión del programa radial "LA GRAN VIDA" de FM VIDA, que se emite desde el domicilio del Organizador entre las 14 y las 18 horas aproximadamente, en presencia de un Escribano Público se ejecutará el programa informático instalado al efecto en una computadora del Organizador que contiene la base de datos correspondiente a los formularios y SMS recibidos de los participantes para seleccionar de forma aleatoria un participante, que en el caso que reúna todas las condiciones

establecidas en estas Bases, será potencial ganador del PRIMER PREMIO de la promoción. Este procedimiento de selección se realizará tantas veces como sea necesario para obtener doce (12) participantes potenciales ganadores de los PREMIOS SEGUNDO A DECIMO TERCERO consignados en la Cláusula 6, que serán asignados uno a cada potencial ganador siguiendo el orden en que hayan sido seleccionados. El DNI/LC/LE de cada potencial ganador de los PREMIOS de la promoción se anunciará al aire. Los potenciales ganadores deberán presentarse el día 9 de diciembre en el horario de 10 hs. a 16 hs. en el domicilio del Organizador, munidos de su DNI/LC/LE. El derecho a la adjudicación efectiva cada PREMIO quedará supeditado a que cada potencial ganador responda correctamente la pregunta de cultura general que se le formulará cuando concurra a reclamar el respectivo PREMIO. En caso contrario, quedará sin efecto la adjudicación del PREMIO al participante que haya contestado en forma incorrecta. Estos PREMIOS se sortearán entre los formularios y SMS recibidos de los participantes hasta el día 4 de Diciembre de 2008 a las 24 hs.

6.- Los PREMIOS de la promoción consisten en:

PRIMER PREMIO: Una motocicleta 0 KM Maverick de 110 cc.

SEGUNDO y TERCER PREMIO: Un reproductor de MP4 y un set de productos de FM VIDA conformado por una gorra, una remera y calcomanías.

CUARTO al DECIMO TERCER PREMIO: Un set de productos de FM VIDA (una gorra, una remera y un CD)

DECIMO CUARTO PREMIO: 2 entradas válidas para presenciar un recital de un artista pop internacional en Buenos Aires el día 3 de diciembre de 2008.

7.- Toda presentación o reclamo efectuado por un potencial ganador en un lugar distinto, o fuera del horario o fechas indicadas, o sin el documento de identidad correspondiente, resultará extemporánea y le hará perder automáticamente el derecho al reclamo del PREMIO que le hubiera podido corresponder. Los gastos de cualquier naturaleza (movilidad, estadías, traslados, etc.) que los ganadores tuvieran que efectuar para la aceptación y recepción del PREMIO, como así también para su utilización, serán a su exclusivo cargo. Los datos de identidad de los ganadores serán publicados en la página web www.lavidaonline.com. El PREMIO adjudicado y no retirado por los ganadores en el plazo indicado quedará en poder del ORGANIZADOR.

8.- Una vez entregados los PREMIOS el Organizador queda liberado de toda responsabilidad por los mismos. El Organizador no será responsable: (i) por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieren sufrir los ganadores, o terceros, sobre sus personas o bienes, con motivo de o en relación a su participación en la presente promoción o por el uso de los PREMIOS obtenidos, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los ganadores, terceros y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada participante; (ii) por fallas en la red telefónica, de los servicios de internet, ni por desperfectos técnicos y/o por errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo de la promoción; y (iii) no otorga garantía de calidad ni ninguna otra en relación con los PREMIOS. La responsabilidad del Organizador finaliza al poner a disposición de los ganadores los PREMIOS a los cuales se hicieron acreedores. El Organizador no se responsabiliza de los daños, hurtos y/o robos de los que pudieran ser objeto los ganadores. Los gastos de registración y/o patentamiento y/o seguros y/o flete y/o transferencia, y todo

otro gasto no incluido en las presentes Bases estarán a cargo del respectivo ganador. Los ganadores mantendrán indemne y a salvo al Organizador, por cualquier daño, pérdida y/o accidente acaecido como consecuencia de la utilización de los PREMIOS.

9.- (a) Los ganadores de los PREMIOS autorizan expresamente al Organizador a publicar y/o difundir sus nombres, imágenes y/o voz, en los medios y formas que considere convenientes, sin derecho a compensación alguna; (b) El Organizador no será responsable por los daños y perjuicios que pudieran sufrir los Participantes con motivo o en ocasión de la participación en este concurso y/o con motivo o en ocasión del retiro de los PREMIOS; (c) El Organizador se reserva el derecho de modificar las presentes bases en forma total y/o parcial; (d) No podrán participar de esta promoción el personal del Organizador ni sus parientes por consanguinidad hasta el segundo grado y por afinidad hasta el primer grado; (e) Ante cualquier discrepancia entre el contenido de las presentes bases y el contenido de la publicidad que se realice a los efectos de la presente Promoción, prevalecerá el contenido de las presentes bases; (f) Los PREMIOS son personales, intransferibles, y no podrán ser canjeados por su valor en dinero u otros bienes bajo ningún concepto; (g) Este concurso podrá ser cancelado, suspendido o modificado por el Organizador en cualquier momento con causa justificada o por razones de fuerza mayor; (h) La participación en este concurso implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases así como de las decisiones que adopte el Organizador sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas; (i) Todos gastos y los eventuales tributos que correspondieran abonar en virtud de la entrega de los PREMIOS, así como cualquier otro impuesto creado o a crearse que afecten a los PREMIOS, quedarán a cargo de los respectivos ganadores de los mismos, sin que el Organizador deba abonar suma alguna por ningún concepto; (j) Los ganadores deberán dirigirse al domicilio del Organizador para retirar su premio en forma personal. En caso de no poder concurrir en forma personal, quien venga en su nombre, deberá acreditar su representación con carta poder con firma certificada del ganador respectivo; (k) El Organizador no será responsable de eventuales demoras y/o fallas que se produzcan en el envío de los SMS y formularios por los participantes, por lo que sólo participarán del concurso los SMS y formularios efectivamente recibidos por el Organizador conforme las pautas de este Concurso; (l) Cualquier controversia que se produzca, relacionada con el desarrollo y resultado del concurso, interpretación de las bases o cualquier otra cuestión relacionada directa o indirectamente con la promoción, será resuelta por el Organizador y su decisión será inapelable. II) Estas bases estarán disponibles en el domicilio del Organizador, y en la página de Internet www.lavidaonline.com.